

## ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 214.

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 21 de julio del año 2016, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en sede de AySA, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Almirante Brown: Sr. Coordinador de Redes de Agua, Cloacas y Desagües Pluviales, Arq. Jorge GHILARDI; Escobar: Sra. Subsecretaria de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, Ing. Florencia Marta LALLI; Ituzaingó: de la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; Lanús: Sr. Director de Obras Particulares, Arq. Santiago Martín PERSICO; Lomas de Zamora: Sr. Director de Redes, Arq. Ricardo ZUCCELLO; Morón: Sr. Luis PIETRANGELO; Pilar: Sr. Federico LEONHARDT; Quilmes: Sra. Subsecretaria de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico, D. Constanza Liria PATRONE; San Martín: Srta. Antonella Tamara BRESCIA; Tigre: Sr. Osvaldo Hugo CRUZ; Vicente López: Sr. Director en la Oficina Técnica de la Costa de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Planeamiento de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro CEPPI; por la Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH), Sr. Asesor de la Subsecretaría, Ing. José María REGUEIRA y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): Ing. Gustavo RUBIÑOS. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General, Ing. Héctor MANCEÑIDO y como colaboradores el Arq. Carlos TORRES de la Gerencia de Coordinación y Relaciones Institucionales y el Señor Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER. Mediante la Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/05/16 al 08/09/16, será responsabilidad del Municipio de San Martín asumiendo la Coordinación del Cuerpo Colegiado y el Municipio de San Fernando la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

### ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA

21/JULIO/16

A) ORGANIZACIONAL:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
3. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. Informe de la A.PLA sobre el registro de EIA's.
2. Subcomisión de Seguridad en Vía Pública. Procedimiento ante cortes de emergencia. Estado de Situación.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

No comienza la reunión a la hora estipulada por no contar con el quórum preestablecido. Se inicia veinticinco (25) minutos después de la convocatoria, verificándose que se cumple con el quórum para sesionar determinado en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 034/13.

A) 1. Ante la ausencia del Representante de San Fernando, se acuerda por unanimidad que oficiará de Secretaria de Actas la Representante del Municipio de Belén de Escobar.

Seguidamente, procede a la lectura del Acta de la reunión anterior y no habiendo objeciones se aprueba y se firma.

A) 2. El Sr. Gerente General expresa su agradecimiento a las autoridades de AySA por haber facilitado el uso de las instalaciones para celebrar la presente reunión, como así también al personal designado para la organización de la misma. Seguidamente comunicó que de ahora en más, las reuniones de Comisión se llevarán a cabo en este predio.

Posteriormente manifestó que continúa en tratativas para conseguir una oficina para uso cotidiano de éste Cuerpo Asesor.

Finalmente da la bienvenida al Representante del Municipio de Pilar que a partir del día de la fecha se incorpora como Miembro de ésta Comisión Asesora.

El Ing. Héctor MANCEÑIDO solicita al Arq. Carlos TORRES que informe las novedades que puedan ser de utilidad para el desarrollo de la presente reunión..

El Arq. Carlos TORRES comunica que en el día de la fecha, cuatro (4) Municipios no están habilitados para votar (La Matanza, Belén de Escobar, Lomas de Zamora y Ezeiza), como así también la Provincia de Buenos Aires.

Con relación a las notas para los Intendentes de los Municipios que integran la Comisión Asesora mediante la cual se informa las acciones y logros encarados por este Cuerpo durante el año 2015, indica que se están distribuyendo en forma personalizada (tal como se acordó oportunamente). Comentó algunos inconvenientes administrativos que se presentaron en algunos municipios al momento de la entrega de las notas (cuestión que retrasa la entrega). Manifestó que para la próxima reunión se distribuirá un listado con los números de trámites (nota o expediente) de cada uno de ellos, para conocimiento de los Representantes o para realizar seguimientos en el supuesto que lo requieran.

Finalmente comunicó que se remitió una nota al Municipio de Pilar en donde se invita a la designación de dos representantes para integrar ésta Comisión Asesora. Como consecuencia de ello, mediante nota s/n de fecha 14/07/16 designan como Miembro Titular al Señor Claudio BARANDA y como Miembro Suplente, al Sr. Federico LEONHARDT quien se encuentra presente y fuera presentado al comienzo de la reunión por el Señor gerente general.

A) 3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Pilar y Quilmes, asumirán tal responsabilidad.

B)1. La exposición respecto del Registro de E.I.A. quedó a cargo del Ing. Marcelo ROQUÉ, de la Gerencia de Planificación Técnica y Económica de la A.PLA.

Ante la incorporación de nuevos integrantes de la Comisión, el Ing. Marcelo ROQUÉ consideró oportuno comenzar describiendo el marco normativo que rige para los Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) desde el Marco Regulatorio hasta el Manual de Procedimientos y Lineamientos de la A.PLA., como así también las funciones de la gerencia

a la cual representa. Luego describió los pasos para la presentación de los EIAs: AySA elabora los EIA correspondientes a las obras del Plan de Expansión y Mejoras / Mejora y Mantenimiento y los remite a: i) Municipio involucrado o a la Agencia de Protección Ambiental de la CABA (Copia de la nota remitida al Municipio o CABA es enviada a conocimiento del ERAS); ii) Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y iii) Agencia de Planificación.

En cuanto a los actos resolutivos indica que: i) OPDS emite Disposición; los MUNICIPIOS/CABA emiten Decreto/Resolución/Certificado/Nota; ii) AySA remite a APLA los Actos Resolutivos para su conocimiento y registro y iii) APLA informa trimestralmente a la SSRH respecto del estado de los trámites de EIA.

Manifestó que con el objeto de colaborar con el seguimiento de la emisión de Actos Resolutivos por parte de los Municipios (cuestión que retrasaba el inicio de las obras) se creó dentro del ámbito de ésta Comisión Asesora una “Subcomisión de Seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental (EIA)”, conformada por los Representantes de los Municipios de Tres de Febrero, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, San Martín, Lanús, Tigre, Ituzaingó, AySA y A.PLA. (Acta 169 del 21/08/14), logrando al día de la fecha optimizar considerablemente el dictado de las resoluciones.

Proyectó un informe sobre el estado de los trámites de los Estudios de Impacto Ambiental presentados por AySA ante esta Agencia, a partir de la “Planilla de Registros EIA” al 31/06/16.

Indicó que desde el inicio de la A.PLA se tramitaron (o en trámite) un total 278 expedientes (Expansión + M&M), de los cuales el 90% cuenta con acto resolutivo.

Luego informó la evolución de los expedientes en trámite desde el inicio de la A.PLA: 2012: 168 expedientes; 2013: 209 expedientes; 2014: 236 expedientes; 2015: 270 expedientes y a Junio de 2016: 278 expedientes.

Asimismo se refirió a la evolución del porcentaje de expedientes con acto resolutivo: 2012: 73%; 2013: 80%; 2014: 80%; 2015: 92% y a Junio de 2016: 91%.

Finalizando con la evolución del porcentaje de expedientes sin acto resolutivo: 2012: 27%; 2013: 20%; 2014: 20%; 2015: 8% y a Junio de 2016: 9%.

Responde las inquietudes de los presentes, finaliza la exposición agradeciendo la atención.

B)2. Procedimiento ante cortes de emergencia. En este punto se realiza un intercambio de antecedentes relacionados a la remisión por parte de los municipios de los datos de

contacto para optimizar la comunicación de los cortes no programados, es decir los “cortes de emergencia”. Ante la ausencia de varios Miembros, se considera oportuno retomar el tema en una próxima reunión.

C)1. No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: a) Informe de AySA sobre seguimiento de Obras; b) Subcomisión de Calidad de Materiales. Convocatoria 2016 y c) Informe de AySA sobre Estado de Situación de las Tramitaciones para la Transferencia del Acueducto Lanus-Témperley.

Siendo las 11.45 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 11 de agosto del año 2016 a las 10.30 horas, en sede de AySA sito en Riobamba 750, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.